



MEMORANDO

DESAJBOO20-4025

Fecha: miércoles, 30 de diciembre de 2020

Para: **KATERIN JULIETH CUELLO OÑATE**

Asistente Administrativo DEAJ

De: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. 185 -2020

Con toda atención me permito informar, que usted ha sido designado como supervisor del Contrato No. 185 - 2020, cuyo objeto es “Contratar el servicio de mudanzas, transporte, montaje, desmontaje, empaque de muebles, enseres, archivos y documentos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca”.

En virtud de lo anterior, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 7049 de 2019, y demás normas que lo modifiquen o complementen, las cuales, entre otras comprende remitir con destino al área financiera, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, las facturas acompañadas de la respectiva acta de supervisión en la plataforma SECOP II, adicional diligenciar la certificación de cumplimiento contractual, elaboración del formato de calificación e informe de ejecución final del contrato de obra, acta de finalización, formato de liquidación e informe final.

Para el desarrollo de sus funciones, se le informa que los soportes documentales precontractuales y contractuales se encuentran en SECOP II, es de indicar que los soportes relacionados con la ejecución del Contrato No. 185–2020 deben reposar en el expediente digital, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones, ver Resolución No. 7049 de 2019, y al momento de la liquidación se debe tener en cuenta los lineamientos contenidos en la Resolución No. 7050 de 2019.

Por último, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles posteriores al recibo de la presente comunicación para subir a la plataforma de SECOP II, el acta de inicio del Contrato No. 185–2020, la cual deberá ser de igual fecha o posterior a la última actuación llevada a cabo de conformidad con la información de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca y Amazonas

Elaborado por
Revisado por
Aprobado por
Aprobado por

JOHANNA PATIÑO
INDIRA PACHÓN
BIBIANA RODRIGUEZ
MARITH BLANCHAR

Asistente Administrativo
Coordinadora de Asuntos Legales
Coordinadora del Área Jurídica
Profesional del Despacho